



■ LOS ESCANDALOS POLITICOS

**E**l juez Manuel García Castellón, encargado temporalmente del 'caso Gal', resolverá, en primer lugar, el recurso presentado por el ex secretario particular de Rafael Vera Juan de Justo, contra la prisión decretada por el juez

Baltasar Garzón, informaron a Efe fuentes de la Audiencia Nacional. Según ha revelado el abogado de Juan de Justo, Miguel Bajo, tras entrevistarse con el magistrado García Castellón, Baltasar Garzón confirmó, según se esperaba, la

prisión incondicional de Juan de Justo el pasado día 12 mediante un auto en el que no solamente confirmaba lo referente a la prisión, sino que, por otra parte, le atribuía además la supuesta comisión de dos nuevos delitos.

# El juez García Castellón se hace cargo temporalmente del sumario de los GAL

Carlos Bueren admite a trámite la recusación de que fue objeto por Rafael Vera

AGENCIAS MADRID

El auto de prisión de Justo, en prisión desde el pasado día nueve, se le atribuía un delito de malversación de caudales públicos y otro contra el control de cambios, mientras que en el de confirmación de esta prisión Garzón le añadió los de encubrimiento de los delitos de detención ilegal y de tentativa de asesinato.

Ante esta nueva imputación, la defensa de De Justo volvió a recurrir ante Garzón la situación de prisión de su representado y este recurso es el que está pendiente ahora de resolverse.

Miguel Bajo, tras entrevistarse ayer con el juez Manuel García Castellón, señaló que éste le había informado de que previsiblemente resolverá este auto y que lo primero que iba a hacer es solicitar un informe al fiscal.

Las fuentes de la Audiencia Nacional indicaron que García Castellón se ha hecho cargo de la totalidad de la causa de los Gal en tanto se resuelve la doble recusación de Rafael Vera contra los jueces Baltasar Garzón y Carlos Bueren.

### Recurso de De Justo

Las mismas fuentes indicaron que García Castellón considera prioritario resolver el recurso de De Justo, ya que está pendiente desde hace unos quince días debido a los avatares sufridos por la causa con las sucesivas recusaciones, primero por parte del propio de Justo y ahora por Vera.

El juez Carlos Bueren remitió en la mañana de ayer un auto a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en cuyos fundamentos jurídicos explica que, de conformidad a lo previsto en la Ley orgánica del Poder Judicial, cuando se alegue por alguna de las partes la concurrencia de una causa de recusación pasará el pleito a conocimiento del sustituto y se remitirá el escrito y documentos de la recusación a



El magistrado Manuel García Castellón, a su llegada a la Audiencia Nacional./EFE

aquel a quien corresponda instruir el incidente.

Cita Bueren un acuerdo presentado por la Junta de jueces centrales de instrucción el 17 de diciembre de 1991, y aprobado por la Sala de Gobierno de la Audiencia nacional diez días más tarde, según el cual el juzgado número uno sustituirá al cinco y el dos al cuatro.

Este mismo acuerdo prevé que el juzgado central de instrucción número tres sustituirá, a su vez, a los juzgados centrales que se encuentren en el ejercicio de la sustitución y excepcionalmente no puedan desempeñar dicha sustitución.

Este acuerdo, recuerda Bueren, ha sido renovado por la junta de jueces el pasado 20 de octubre y

nuevamente ratificado y aprobado por la sala de gobierno el 12 de diciembre último. Finaliza el auto afirmando que «se tiene por interpuesto por Rafael Vera incidente de recusación de este instructor, en su condición de sustituto legal del titular del juzgado central de instrucción número cinco» y ordena que la resolución se notifique al ministerio fiscal, a Rafael Vera y al juez Baltasar Garzón.

Caso de que García Castellón acepte la recusación de Bueren presentada por Rafael Vera resolvería también la que éste dirigió contra Garzón.

El juez central de instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, Carlos Bueren, está decidido a

demostrar que su supuesta amistad con el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, y el juez central de instrucción número 5, Baltasar Garzón, no le impide resolver conforme a las leyes la recusación que el primero presentó contra el segundo como instructor del sumario sobre los GAL. Para ello, ha decidido admitir a trámite la segunda recusación presentada por Vera, y que le afecta a él mismo. Vera, en el escrito de recusación contra Garzón, le rechazó a él también por entender que la amistad que le une con el implicado en la trama de los GAL recusante y el juez recusado le impediría dictar una resolución ecuaníme e imparcial.

Frente a todas las dudas, sospechas y especulaciones vertidas en los medios de comunicación desde el pasado viernes, la solución encontrada por el magistrado Bueren al problema procesal planteado por el defensor de Vera, el catedrático Manuel Cobo del Rosal, es de una sencillez apabullante. El magistrado Bueren, en auto notificado ayer a las partes, recurre a las normas de reparto aprobadas por la Junta de Jueces de la Audiencia Nacional el 17 de diciembre de 1991, ratificadas por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional el 27 de ese mismo mes y año, según las cuales será el juez central de instrucción número 3 el sustituto de aquellos jueces que, estando a su vez en situación de sustitución legal, así lo requieran.

En cualquier caso, la decisión de Carlos Bueren no cierra ningún debate sobre el tema, que puede volver a ser utilizado como elemento de recurso ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional como cuestión previa a la celebración de la vista oral si la hubiere, ante el Tribunal Supremo en el recurso de casación, ante el Constitucional en la petición de amparo y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

## El fiscal del Supremo pide que se rechace la querrela de Vera contra Garzón

Considera «temerario» acusar al juez

AGENCIAS MADRID

La Fiscalía del Tribunal Supremo se ha ratificado en su parecer contrario a la admisión de la querrela presentada por el ex-secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, contra el juez Baltasar Garzón, al que acusó de coacciones y amenazas en los interrogatorios y de paralizar la investigación del caso GAL para entrar en política.

En el primer caso, el fiscal ya se había mostrado en contra de la admisión por entender que las imputaciones de Vera carecían de fundamento. En lo que respecta a la paralización de la investigación, se pronuncia ahora por primera vez, para calificar la acusación de Vera de «temeraria». La decisión última, en cualquier caso, deberá ser adoptada por la Sala Segunda de este Tribunal.

### Revelación de datos

El ex-secretario de Estado, en un primer momento, acusó a Garzón de ejercer coacciones y amenazas sobre Juan de Justo, ex-secretario personal de Vera, y Julián Sancristóbal, ex-director de la Seguridad del Estado, durante los interrogatorios a los que les sometió antes de decidir su ingreso en prisión. Le culpaba, también, de revelar a los medios de comunicación datos del sumario abierto para investigar el secuestro de Segundo Marey a cargo de los GAL, a pesar de estar declarado secreto.

El fiscal del Supremo José María Luzón ya informó en su día en contra de la admisión de la querrela, alegando que el único testigo de las supuestas coacciones en el caso de Juan de Justo es su abogado y que él mismo las negó inicialmente en los medios de comunicación, aunque ahora haya incorporado a la querrela un escrito con una versión diferente. En el caso de Sancristóbal, su propio abogado negó que hubieran existido, aunque el ex-director general, en diversas entrevistas, insinuó que fueron a través del abogado de Amedo y Domínguez, Jorge Manrique.

Por lo que respecta a las filtraciones a la prensa de datos del sumario, el fiscal alega que algunas de las informaciones publicadas han sido conseguidas por los periodistas; que otras, son declaraciones de Amedo y Domínguez, y que, en cualquier caso, no hay dato alguno para imputar a Garzón violación del secreto del sumario.

Tras este primer informe, Vera amplió la querrela con una nueva acusación, en la que imputaba a Garzón el haber ocultado datos sobre el sumario, ya que tuvo una entrevista con Domínguez.

## Vera solicita a Hacienda que investigue todos sus tributos



Rafael Vera, presentó ayer escrito a la Agencia Tributaria en el que tanto él como su esposa solicitan ser investigados, incluso en los ejercicios que puedan estar prescritos, para demostrar su honestidad ante las informaciones que sugieren la «distracción de fondos públicos en favor de nuestro patrimonio». Vera argumenta que estas informaciones llevan aparejado un «notorio descrédito de nuestro honor y nos posiciona en la difícil situación de tener que probar, al menos ante la opinión pública, un hecho negativo cual es el no haber incrementado nuestro patrimonio mediante la apropiación de fondos públicos durante los años que fui honrado con cargos de responsabilidad en la Administración» entre 1982 y 1993.

## Corcuera asegura que hablará de los GAL «en su momento»



José Luis Corcuera anunció ayer en Segovia que hablará «en su momento» del «caso GAL». Corcuera se reunió en un restaurante de la capital segoviana con Carlos Conde Duque, actual delegado del Gobierno en Castilla y León y ex director general de la Policía, Arsenio Lope Huerta, ex delegado del Gobierno en Madrid y en Castilla y León, y otros colaboradores suyos durante su etapa en Interior. «Ya hablaré en su momento», se limitó a decir José Luis Corcuera a un grupo de periodistas. El ex ministro de Interior rehusó hacer declaraciones e, incluso, pidió a los reporteros gráficos que no hicieran fotografías argumentando que no era una reunión informativa sino un encuentro de carácter privado.